

ALCALDÍA BENITO JUÁREZ

MTRO. GERARDO CLARA MOCTEZUMA, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y OBRAS, con fundamento en artículos 122 apartado A, Fracción VI y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 52 numerales 1, 2 y 4, 53 apartado A, Numerales 1 y 2 fracción I, X, XII y XXI, apartado B numerales 1, 3, inciso A) fracciones I, VIII, XIII de la Constitución Política de la Ciudad de México; los artículos 5, 9, 15, 16, 20 fracción I, X, XII, 21, 29, 30 y 31 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, 19 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal así como, a las atribuciones conferidas en el Acuerdo por el que se delega y atribuye a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Alcaldía Benito Juárez y diversas Unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo adscritas a esta, las facultades que se indican; la facultad de celebrar, otorgar y suscribir contratos, convenios, convocatorias y demás actos jurídicos y documentos administrativos o de cualquier otra índole dentro del ámbito de su competencia, derivados de la aplicación de la Ley de Adquisiciones de la Ciudad de México y de su Reglamento, de la Ley de Ley de Adquisiciones y Servicios Relacionados con las mismas y de su Reglamento, y de más normatividad aplicable en la materia; publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México del 30 de octubre de 2024, y

CONSIDERANDO

Que cada año esta Alcaldía Benito Juárez publica en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, con la finalidad de dar transparencia a los recursos que ejerce, permitiendo a la ciudadanía conocer los bienes, arrendamientos y servicios que se prevé contratar, a lo que contribuye a una adecuada planeación, programación y ejecución del gasto público.

Que dicha publicación constituye una obligación normativa como parte de las actividades de esta Alcaldía Benito Juárez, por lo que tengo a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS AÑO 2026

CLAVE: 02CD03

UNIDAD COMPRADORA: ALCALDÍA BENITO JUÁREZ

Resumen Presupuestal

Capítulo 1000	Servicios Personales	\$88,931,125.00
Capítulo 2000	Materiales y Suministros	\$211,827,867.00
Capítulo 3000	Servicios Generales	\$450,135,460.00
Capítulo 4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$41,043,689.00
Capítulo 5000	Bienes muebles, Inmuebles e Intangibles	\$6,000,000.00
TOTAL:		\$797,938,141.00

Resumen de Procedimientos de Adquisición Programados de Conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal

Artículo 1	\$189,719,799.00
Artículo 30	\$446,086,995.00
Artículo 54	\$12,059,018.00
Artículo 55	\$150,072,329.00
SUMAS IGUALES:	\$797,938,141.00

Diferencia = \$ 0.00

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 27 de Enero de 2026

**MTRO. GERARDO CLARA MOCTEZUMA,
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y OBRAS**